

## Melania Polanco

---

**De:** Claudia Gaete <claudia.gaete@conaf.cl>  
**Enviado el:** lunes, 01 de abril de 2019 16:44  
**Para:** Recurso de Protección Corte Apelaciones Valparaíso  
**CC:** Oficina Oirs Valparaíso  
**Asunto:** Responde Oficio en causa Rol 10.366-2018  
**Datos adjuntos:** oficio 107 responde oficio R.P. 10.366-2018.pdf

Estimados señores Unidad de Protecciones:

Cumplo con remitir el Oficio N° 107 de fecha 1 de abril de 2019, suscrito por el Director Regional de CONAF, a través del cual se informa lo requerido a esta Corporación, en la causa Rol N° 10.366-2018.

Asimismo, hago saber a ustedes que no fue posible enviar este oficio a través de la Oficina Judicial Virtual, por cuanto, en el expediente electrónico se debe ser parte en la causa, para concretar la acción, lo que no ocurre en este caso. Además en la opción "Ingresar contesta oficio", no existe la competencia (recurso de protección) ni el Tribunal (I. Corte de Apelaciones de Valparaíso), razón por la cual, tampoco es posible ingresarlo por esta vía.

Agradeceré acusar recibo de este correo, por esta misma vía.

Sin otro particular, saluda atte. a ustedes.



**Claudia Gaete Pino**

Abogado Jefe Unidad Jurídica CONAF Región de Valparaíso  
Corporación Nacional Forestal

3 Norte 541 Viña del Mar  
+56 32 2320258  
[www.conaf.cl](http://www.conaf.cl)

sina l d

PR

PARA=SO  
CORTE DE APELACIONES DE VAL  
NIING: 10366-2018 FOLIO: 26  
980  
FECHA: 02/04/2019  
LIBRO: Protección  
HORA: 08:12 CAULPCPC  
Escrito : Informe



TODOS  
POR  
CHILE

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
REGIÓN DE VALPARAISO  
DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAISO  
CGP

ORD.Nº: 107/2019

ANT. : RECURSO PROTECCIÓN ROL N°  
10366-2018 I.C.A. VALPARAÍSO.

MAT. : RESPONDE OFICIO DE FECHA 26  
DE MARZO DE 2019.

VIÑA DEL MAR, 01/04/2019

DE : DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAISO OR.V

A : SEÑOR ALEJANDRO GARCÍA SILVA. PRESIDENTE ILTMA. CORTE DE  
APELACIONES DE VALPARAÍSO

Por medio del presente, vengo en evacuar el informe solicitado por S. S. Itma. en el recurso de protección, Rol N° 10366-2018, caratulado "Fundación Yarur Bascuñán contra Constructora Vimac SPA.", solicitado a esta Corporación con fecha 27 de marzo de 2019.

El sector en que se desarrollan las obras de la empresa Constructora e Inmobiliaria VIMAC S.P.A., corresponde a un área inmediatamente aledaña al límite oficial disponible en la página del Ministerio del Medio Ambiente para el Santuario de la Naturaleza denominado "Campo Dunar de la Punta de Concón", ubicado en la comuna de Viña del Mar, región de Valparaíso.

La ubicación de esta zona protegida y de las faenas que actualmente ejecuta la empresa recurrida, fueron verificadas, respecto de la primera, a través de la información oficial que se encuentra publicada en el sitio web del Ministerio del Medio Ambiente, en el enlace: <http://bdrnap.mma.gob.cl/buscador-rnap/#/busqueda?p=10>. En el caso de las obras de la empresa, su emplazamiento se verificó a través de la información proporcionada en el propio recurso de protección, específicamente en las páginas 7 a 10 y las imágenes google earth disponibles para el área.

En relación a lo anterior, es posible informar a esa Ilustrísima Corte que, de acuerdo a las bases de datos históricas de esta Corporación, el área no registra ingresos de planes de manejo o planes de trabajo, así como tampoco, resoluciones de ninguna naturaleza, que aprueben intervenciones en el sector consultado.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a usted



PABLO MIRA GAZMURI  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAISO